



## **I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN**

**Espacios de investigación y divulgación.**

**29, 30 y 31 de octubre de 2014**

**NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA**

**Tandil – Argentina**

V.2. Asociacionismo, sindicalismo y educación

**Notas para el estudio de la conformación del gremialismo docente en la provincia de Buenos Aires: el caso de la Federación de Educadores Bonaerenses (1959).**

Lafiosca, María Luz (UNR/UBA)

[luzlafiosca@yahoo.com.ar](mailto:luzlafiosca@yahoo.com.ar)

## **Introducción.**

La legislación sindical sancionada en la Argentina durante el gobierno peronista (1946-1955)<sup>1</sup> fue suspendida entre 1955 y 1958<sup>2</sup>. A partir de este último año, las regulaciones en la materia fueron reformuladas y se mantuvieron en sus lineamientos hasta fines de la década de 1980, momento en que fueron modificadas. En sus inicios, el marco legal resultante a partir del decreto 23.852/45 y de la Ley de Asociaciones Sindicales N° 14.455 de 1958<sup>3</sup>, delimitó un modelo gremial compuesto por sindicatos y uniones de primer grado, federaciones de segundo y confederaciones de tercero. Este sistema se basó hasta la actualidad en dos supuestos jurídicos: por un lado, la inscripción y la personería gremiales (pasos necesarios para su admisión como persona jurídica diferenciada de los miembros individuales que la conforman); y por el otro, la facultad estatal de ejercer, a través del Ministerio de Trabajo (autoridad de aplicación de la ley), el control e intervención respecto del otorgamiento, la suspensión y el retiro de esa personería, haciendo lo propio con la homologación de los acuerdos colectivos de trabajo e intervención en los conflictos que se susciten en ese orden<sup>4</sup>. Este sistema tendió a privilegiar al sindicato de mayor representatividad –ya que la personería gremial es concedida a la asociación sindical con esas características en el mayor ámbito geográfico de actuación-, otorgándole el desempeño de las principales funciones sindicales y reduciendo por tanto de manera sustancial la creación de sindicatos paralelos<sup>5</sup>. Según este arreglo legal, no podrían superponerse sindicatos con personería gremial que compartan similar tipo de organización y área de acción. Por su parte, el Ministerio de Trabajo, en función de su monopolio en la producción de instrumentos normativos (decretos y resoluciones), es quien otorgaba o cancelaba inscripciones y personerías, constituyéndose así en una instancia centralizada de reconocimiento (o no) de determinados colectivos sindicales de trabajadores en desmedro de otros y a los cuales consideraba sus representantes legítimos a la hora de negociar y establecer condiciones laborales y salariales. Este procedimiento legal continúa vigente y en aplicación tanto para el sindicalismo en general, como para el docente en particular, como veremos a continuación.

En función de estas consideraciones, podemos decir que la problemática de la legislación sindical se reactualizó durante el gobierno nacional de Arturo Frondizi (1958-1962). Éste asumió la presidencia el 1° de mayo, contando con el frágil apoyo obtenido del peronismo tras el compromiso del mandatario de restablecer el orden sindical previo al gobierno militar y a permitir que los peronistas participaran de futuras elecciones. Así, las primeras medidas adop-

tadas por el gobierno incluyeron la sanción de la ley de amnistía y la ley de Asociaciones Profesionales (14.455)<sup>6</sup>. Esta última, basada en el modelo existente durante el peronismo, fijaba el reconocimiento de una sola entidad sindical por rama de la industria. Además de abandonar las tentativas del gobierno de Aramburu, tendientes a fijar un esquema de negociaciones multisindical, la ley 14.455 abolía la representación de la minoría en la conducción gremial y restablecía el sistema peronista que otorgaba a la lista ganadora el manejo de todo el sindicato<sup>7</sup>.

Sin embargo, esta precaria alianza entre Frondizi y los sindicatos sufrió una profunda ruptura cuando el gobierno presentó a fines de diciembre de 1958 el plan de estabilización económica. Según James (2010, p. 155), a fines de 1958 el gobierno de Frondizi decidió enfrentar la crisis de la balanza de pagos mediante un crédito de stand by del Fondo Monetario Internacional, a cambio del cual se comprometió a implementar un plan de estabilización, que hizo efectivo a fines de diciembre del mismo año. Dicho plan incluía como medidas la reducción de las tarifas aduaneras y otros gravámenes a los bienes de capital de origen extranjero, una devaluación del peso y la supresión de buena parte de los controles de precios, entre otras. El gobierno anunció su decisión de proceder a la aplicación de medidas que conllevaban un congelamiento en las retribuciones salariales. Este paquete de medidas puso fin a la precaria alianza entre las organizaciones sindicales y el gobierno nacional. El plan de estabilización tuvo consecuencias concretas sobre la clase obrera, pues entre 1958 y 1959 los salarios reales se contrajeron en un 20% y, si bien tuvo lugar cierta recuperación en los dos años siguientes, las remuneraciones se encontraban en 1961 un 5% por debajo respecto del nivel de 1958. Asimismo, el plan implicó una importante redistribución de la renta nacional: la parte correspondiente a salarios se redujo del 48,7% en 1958 al 42,1% en 1961. Su influencia también se hizo sentir en el nivel del empleo, al provocar una breve pero aguda recesión en 1959, año en el que los precios se incrementaron en un 113%. Por todo ello, la política económica de Frondizi, aunada a la represión de las actividades sindicales y gremiales, fue considerada por el movimiento obrero organizado como una “*traición*”<sup>8</sup>. En este marco poco propicio para la clase obrera, los docentes bonaerenses comenzaron a ensayar nuevos intentos de organizarse gremialmente en el territorio provincial.

### **Antecedentes de la Federación: la institucionalización del Movimiento.**

En este escenario se insertan los intentos diversos por escudriñar nuevas modalidades de sindicalización del magisterio bonaerense. Para ese entonces, la provincia ya contaba con distintas expresiones orgánicas, como la Asociación de Maestros (creada en 1900), que hacia 1958 mostraba una gran afinidad hacia el gobierno bonaerense de Oscar Alende<sup>9</sup>. Ese año comienza a gestarse el *Movimiento Pro Dignificación del Magisterio Domingo Faustino Sarmiento*, antecedente inmediato de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB). Esta Federación se constituyó el 4 de abril de 1959, un año después de haberse iniciado el proceso que condujo a su fundación. En tanto, el *Movimiento* tuvo una acción destacada entre julio de 1958 y abril del año siguiente. Según Cormick (2005), el acercamiento entre representantes de distritos que originaría el *Movimiento* puede fecharse en julio, cuando las autoridades provinciales anunciaron un aumento salarial de 400 pesos (que, no obstante, no alcanzaba a equiparar las retribuciones de los docentes nacionales). Así, un núcleo de dirigentes llamó a realizar una Asamblea Plenaria en La Plata donde se definió por sorteo cuáles serían las jurisdicciones que entregarían un petitorio al gobernador Alende sobre el particular. Resultaron electos para ello diecinueve partidos, que se constituirían en el “*primer núcleo dirigente del movimiento.*”<sup>10</sup>. Como consecuencia de esta convocatoria, parte de los docentes hasta ese entonces activos en la Asociación de Maestros pasaron a integrar las filas del llamado *Movimiento Pro Dignificación del Magisterio Bonaerense “Domingo Faustino Sarmiento”*. Según rememora la última de las entidades nombradas, “*Estos educadores también esgrimían como banderas de lucha la equiparación de los sueldos de los maestros provinciales con los nacionales, además del tratamiento del régimen jubilatorio*”<sup>11</sup>. Resulta de interés destacar que algunas de las organizaciones que promovieron la creación del *Movimiento*, ya poseían una organización formal hacia fines de julio de 1958, como por ejemplo Vicente López (fundada el 7/7); Baradero (el 8/7); Luján (el 15/07); Campana (el 20/7); La Plata (el 22/7) y San Martín (el 27/7), según registran sus respectivas actas fundacionales. De este modo, podemos afirmar que, exceptuando a Baradero<sup>12</sup>, el resto de las nombradas, debido a su mayor organicidad, se hallaban en condiciones más favorables al momento de difundir los objetivos del *Movimiento* e impulsar la creación de nuevas entidades en otros distritos.

Asimismo, la propia dinámica de los acontecimientos impuso su sello al proceso organizativo del magisterio bonaerense. En efecto, al calor de las discusiones planteadas en las asambleas sobre las posibles medidas de fuerza que derivaron en la gran huelga docente reali-

zada del 1° al 21 de octubre de 1958 inclusive (21 días corridos)<sup>13</sup>, surgió la necesidad de darle forma orgánica a los reclamos del magisterio a través de una organización que los represente. Con tal finalidad, el 26 de julio de 1958, y con la asistencia de una reducida cantidad de delegados, se constituyó en Luján una Mesa Coordinadora Provisoria del *Movimiento*, que comenzó organizando las entidades por partido, se declaró prescindente en materia política y religiosa y fijó el 20 de agosto como fecha perentoria para la organización definitiva<sup>14</sup>. Como se verá más adelante, el tema de la prescindencia política y religiosa será uno de los ejes que las entidades fundantes retomarán en sus actas constitutivas.

Sin embargo, la Mesa Coordinadora Provisoria tuvo una vida efímera, tan sólo una semana, pues el 2 de agosto renunció en su totalidad. En el mismo acto se designó una Mesa Coordinadora Permanente, integrada por: Juan Carlos Vocaturo (Luján), Presidente; Ignacio Echechiquía (San Martín), Vicepresidente; Rosa B. de Fagnilli (San Martín); Secretaria General; Blanca L. de Miró (Vicente López), Secretaria de Actas; Beatriz González (Quilmes), Tesorera; María E. Bidart (Avellaneda); a la cual se agregaron como Vocales el resto de los delegados presentes y los que decidieran incorporarse en un futuro<sup>15</sup>. Como señala Cormick en conceptos que compartimos, la composición de la Mesa Coordinadora Permanente evidenciaba el peso sustancial de los partidos del Gran Buenos Aires. En el mismo cónclave, el contraste entre los partidos mencionados y aquellos otros sitios en distritos rurales o semi-rurales se expresó en el desigual grado de adhesión que concitaran las medidas de fuerza propuestas: más favorables a aceptarlas los primeros, más renuentes los segundos. Asimismo, en esa oportunidad, una de las delegadas asistentes informó que la Asociación de Maestros de la Provincia, entendiendo la competencia por la representatividad gremial docente que suponía la existencia de la Mesa Coordinadora Permanente, comenzó a remitir circulares a las escuelas manifestando que el *Movimiento* “*persigue fines políticos, que no fue creado para reclamar mejoras en los haberes, sino para desprestigiar a la Asociación*”. Ante esta situación, la Mesa decidió redactar un documento que explicitara el carácter apolítico del *Movimiento*<sup>16</sup>.

En septiembre, con motivo de la declaración de huelga en la asamblea del 27 de ese mes, se resolvió también que la Mesa Coordinadora del *Movimiento* se constituya en Comité Central, deviniendo así en la única instancia autorizada para emitir información valedera y levantar el paro por telegrama<sup>17</sup>. Simultáneamente, el *Movimiento* se propuso lograr el reconocimiento legal del Estado como representante legítimo de los docentes bonaerenses. En este curso

de acción se inserta la mencionada creación de entidades de primer grado a efectos de adecuarse a la ley de Asociaciones Profesionales (N° 14.455, sancionada el 8 de agosto de 1958, y su antecedente, el Decreto 23.852/45) y conformar una entidad que las nucleee bajo la forma de federación. A las entidades que impulsaron la creación del *Movimiento* (mencionadas más arriba) vinieron a sumarse otras, enmarcándose así su creación en un amplio ciclo de movilización en la provincia que tuvo lugar entre julio y septiembre de 1958<sup>18</sup>. En efecto, entre el 2 de agosto de 1958 y el 4 de abril de 1959 se conformaron 34 nuevas entidades que, sumadas a las 6 existentes, totalizaron 40. Retomando los casos de Junín, Lobería y General Alvear detallados por Cormick (2005) y añadiendo otros propios, podemos señalar que durante el mes de agosto se formaron 6 entidades (Junín, La Matanza, Mar del Plata, Mercedes, Quilmes y San Pedro); en septiembre, 12 (Adolfo Alsina, Cañuelas, General Alvarado, Pergamino, Rauch, San Isidro, 25 de Mayo y Zárate, entre otras); en octubre, 5 (por ejemplo, Castelli, General Villegas y 9 de Julio); en noviembre, 5 (entre ellas Balcarce, Lincoln y Saladillo) y en diciembre, 6 (como Bolívar, Colón, Chascomús y Tres Arroyos). Como se desprende de los casos citados, el proceso de movilización se extendió a todo el territorio de la provincia, incluyendo distritos muy distantes entre sí, como Adolfo Alsina, Chascomús, General Villegas, Pergamino y Tres Arroyos. Conviene mencionar que la organización de entidades de primer grado continuaría luego de la conformación de la FEB el 4 de abril de 1959, como se verá.

Según se desprende de sus Actas fundacionales, resulta posible destacar tres elementos de importancia fundamental para comprender el renovado proceso constitutivo del magisterio organizado. El primero de ellos consiste en el reconocimiento explícito del *Movimiento* como inspirador de la formación de las comisiones provisorias que luego darían origen a las entidades a instalarse en los diversos partidos bonaerenses. Expresiones como las citadas, correspondientes a los distritos de San Pedro, Zárate, Junín y Pergamino, constituyen un ejemplo de este primer aspecto:

*“se reúnen los delegados de las Escuelas del Distrito con el fin de formar la Comisión provisoria que responde al movimiento Pro -dignificación Magisterio Bonaerense Domingo F. Sarmiento.”*<sup>19</sup>.

*“reunidos en Asamblea los delegados de todas las Escuelas del Distrito, en virtud de la invitación cursada por la Mesa Coordinadora del Movimiento Pro-Dignificación del Magiste-*

*rio Bonaerense, según Acta labrada en Asamblea del dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho en Capital Federal,*”<sup>20</sup>.

*“se reúnen los delegados de las escuelas del distrito, a efectos de formar la 'Comisión Provisoria del Movimiento Pro-Dignificación del Magisterio Bonaerense D. F. Sarmiento'.*”<sup>21</sup>.

*“se reúnen los docentes del distrito de Pergamino, con el objeto de elegir dos delegados para representarlos ante la Mesa Coordinadora que funciona en la ciudad de Buenos Aires.”*<sup>22</sup>.

En segundo lugar, algunas actas constitutivas consignan en el Orden del Día el tratamiento del anteproyecto de Estatuto de la nueva entidad con la finalidad de *“proceder a su aprobación o hacer las modificaciones convenientes”* y fijar la cuota mensual. Así, el distrito de 25 de Mayo resolvió, entre otras cuestiones, que la *“La unión de educadores bonaerenses actuara en todos los aspectos enumerados con absoluta prescindencia política y religiosa”* (Art. 3° inc. h). Respecto de la cuota mensual, se la estableció *“por mayoría”* en *“cinco pesos”*.<sup>23</sup> En tercer lugar, cabe destacar la preocupación de los dirigentes por lograr que las nuevas entidades integren los organismos públicos sectoriales. Por caso, entre los fines que perseguiría la novel Unión de Educadores de Chascomús, cabe mencionar, además de la procura del mejoramiento de las condiciones laborales y salariales, su inclusión en los aspectos estrictamente pedagógicos de su actividad, al proponerse *“intervenir en la redacción de programas y planes de estudio”*<sup>24</sup>.

### **El Congreso Fundacional de la FEB.**

Según sus actas fundacionales, la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) se constituyó en la ciudad de Avellaneda el 4 de abril de 1959, culminando así –como ya se vio– el proceso organizativo que condujera a la creación del *Movimiento Pro Dignificación del Magisterio Domingo Faustino Sarmiento*, antecedente inmediato de la Federación.

Participaron en la conformación de la nueva entidad, además de la Asociación de Profesionales, delegados de distintos nucleamientos bonaerenses, agrupados en diez zonas, replicando similar cantidad de zonas establecidas por el Estado bonaerense para el sector educativo.

Los delegados asistentes pertenecían, entre otros, a los siguientes partidos: La Plata, Avellaneda, Tigre, General Sarmiento, Mercedes, Matanza, Ayacucho, San Pedro, Pergamino, Junín, Bolívar, Pehuajó, Rauch y Las Flores<sup>25</sup>. Sobre el particular, no podemos dejar de señalar que algunos de los núcleos fundadores del *Movimiento* (como San Martín, Luján, Quilmes y Vicente López, entre otras) no asistieron al Congreso constitutivo de la FEB. Esta situación reflejaba el notable “*desgajamiento de la cúpula de la organización*”<sup>26</sup> pues tanto el presidente, el vicepresidente como la secretaria del *Movimiento*, habían sido separados de sus cargos por diferentes motivos: Vocaturo fue severamente criticado por su actuación (se le había enrostrado el carácter “*decorativo*” de su figura durante el paro), como resultado de lo cual había dejado la conducción, desempeñándose luego como Jefe de Inspección. No obstante, participó del encuentro de Avellaneda y se ofreció a prestar su colaboración para confeccionar el Estatuto. En cuanto a Echechiquía, los cuestionamientos que recibiera por su supuesta condición de “*izquierdista*” precipitaron su alejamiento de los primeros planos de los debates, los que no volverá a ocupar en lo sucesivo. Por último, de Fagnilli fue sancionada con la separación de su cargo a raíz de una supuesta “*inconducta gremial*” por haber aceptado ocupar un cargo oficial<sup>27</sup>.

Una vez producidos estos recambios, el cónclave se abrió con un debate sobre la representación de la zona 3, en el que participaron distintos delegados. El mencionado Vocaturo (Luján), ex presidente del *Movimiento*, participó en el congreso –como se dijo- aunque no en calidad de delegado por la zona 3. Una de las representantes de dicha zona (Pacheco) señaló al respecto que “*reconoce el mérito de la actuación de Vocaturo [sic] y que, antes de decidir el nombramiento de los delegados de la zona, entrevistaron al Sr. Vocaturo [sic], que no aceptó la representación por haber aclarado su posición en el plenario del 6/3/59.*”<sup>28</sup>. Más aún, los dos delegados de la zona aclararon que si bien consultaron al ex titular, éste desistió de participar y afirmó “*haber decidido no aceptar ningún cargo, por impedirselo, a su modo de ser, un principio de ética.*”<sup>29</sup>. No obstante su actitud de autoexclusión, uno de los delegados de la zona 7 (Rodríguez), pidió “*un voto de aplauso para el ex presidente [Vocaturo]*”, que fue “*caluroso y sostenidamente acordado.*”<sup>30</sup>.

Previa consideración de los temas tratados en la reunión, conviene detenernos en el estudio del procedimiento utilizado en las votaciones. En el transcurso del encuentro, el criterio implementado admitió cierta flexibilidad que permitía adecuarlo según los puntos del Orden del Día considerados: así, mientras en algunos de ellos el voto se emitía por zona, en otros corres-



pondía a cada uno de los delegados que la representaban. Como se verá más adelante, este último criterio parece haberse aplicado en la elección de la nueva conducción. Una vez realizadas estas aclaraciones, analizaremos las principales discusiones que se entablaron en el recinto y que pueden agruparse en cuatro ejes: 1) momento en el que se elegiría la conducción del novel sindicato; 2) los temas vinculados al Estatuto; 3) el nombre de la entidad; 4) la creación de subcomisiones y la solicitud de la personería gremial al Estado.

En primer lugar, uno de los temas que concitó la atención de los presentes fue la decisión sobre el momento propicio para elegir la primera conducción del nuevo gremio: al inicio o al final del cónclave. Si bien el orden del día preveía su tratamiento al final, algunos asistentes expresaron su disconformidad al respecto, argumentando que la elección de las autoridades constituía el *“primer objetivo de la reunión”* (Matanza)<sup>31</sup>. En tanto, Pehuajó y Balcarce defendieron la propuesta original, enfatizando este último que el objetivo de incluirlo al final *“se hizo con el objeto de que los representantes se conocieran para poder votar con propiedad, a través de los juicios que se emiten a lo largo del debate”*<sup>32</sup>. Luego de estas discusiones se sometió a votación nominal (un voto por zona) resultando 6 votos para la elección al final del debate (zonas 1°, 4°, 6°, 7°, 8° y 9°) y 5 votos para la elección al principio (zonas 2°, 3°, 5°, 10° y Asociaciones de Profesionales)<sup>33</sup>. Dado el ajustado margen obtenido por los vencedores, el representante por General Sarmiento (Funes) propuso reabrir el debate sobre el particular y que cada uno de los de presentes fundamente su voto para luego proceder a una nueva elección, que arrojó un resultado de 10 votos por el principio y 1 por el final. Sin embargo, el recuento de las posiciones consignadas en el documento, no permite entrever la contundencia que registra el resultado final de la votación que allí se consigna<sup>34</sup>. De todos modos (y no obstante estas falencias), fue elegida una nueva Mesa Directiva integrada por: Presidente: Celina Ithursarri (General Pueyrredón); Vicepresidente: Mario Funes (General Sarmiento); Secretario: Pedro Canto (Balcarce); Secretaria de Actas: Dolly Marabotto (Tigre); Tesorera: María Josefa Yañez (La Plata); Protesorero: Horacio Santilli (Pergamino)<sup>35</sup>. En tanto, las vocalías fueron ocupadas por: Delia Pacheco (Mercedes); Josefa Pérez (Ayacucho); Elena Ortiz (Bolívar); Susana M. de Oliveri (San Pedro); Julio Rodríguez (Pehuajó); Julio Orero (Matanza); Danilo Cepeda (Monte); Amneris C. de Béssega (Lincoln). Cargos similares fueron ocupados por: María I. Gnasta; Aurelia A. de Castellani; Atilio Peralta; Gracia Lozano; Heberto Locentra; Luis Fasce, de los cuales no pudimos determinar su procedencia<sup>36</sup>.

Un segundo eje de discusión se centró en aquellas disposiciones reglamentarias relativas al funcionamiento y organización de la nueva entidad: el reglamento interno y el Estatuto. Para la confección del reglamento interno se constituyó una comisión presidida por Funes (General Sarmiento), con la colaboración de Vocaturo (ex presidente) y Orero (Balcarce), encargada de presentar un anteproyecto de reglamento interno cuya elaboración incorporaría las sugerencias que hicieran llegar las entidades en un plazo aproximado de diez días. En cuanto a la Comisión encargada de la redacción del Estatuto se dispuso que “*cada zona enviará un anteproyecto de Estatuto. Los mismos se someterán a estudio y de todos ellos salió* [sic, debe decir “saldrá”] *el que nos ha de regir.*”<sup>37</sup>. En tercer lugar, la denominación de la entidad fue prontamente consensuada entre los delegados, quienes decidieron por unanimidad “*cambiar el nombre de Movimiento Pro dignificación del Magisterio Bonaerense D. F. Sarmiento por el ya definitivo de Federación Educadores Bonaerenses Domingo Faustino Sarmiento (F. E. B. D. F. S.)*”<sup>38</sup>.

En cuarto lugar, merece destacarse el tratamiento que tuvo la propuesta de creación de dos sub-comisiones: una de prensa y otra de acción gremial. Según se detalla en el acta consultada, la nueva sub-comisión de Prensa “*estará presidida por un miembro de la Mesa Coordinadora y colaboradores.*”, quedando finalmente integrada por seis miembros: Ofelia González, Susana Roca, Beatriz Bilbao, Beatriz Casas, Dolly Marabotto y N. Bragagnolo. Una de las delegadas de Ayacucho (Josefa Pérez) sugirió la compra de un mimeógrafo, con el palmario objetivo de difundir por medios impresos el accionar de la flamante Federación, moción que fue aceptada. Respecto de los pasos a seguir, se estableció en el recinto que la sub-comisión tendría que “*notificar a los diarios de ésta reunión y solicitar precio para la compra del mimeógrafo*”. En cuanto a la sub-comisión de Acción Gremial, Orero (Balcarce) señaló que uno de los problemas consiste en la “*unidad geográfica*”. Frente a esta intervención, la presidencia recalcó que la finalidad de esa sub-comisión será “*agilizar los trámites en el Ministerio de los maestros del interior*” y que para ello, al decir de Bidart (Avellaneda), debía instalar su sede en la ciudad de La Plata; en tanto cada partido, al tiempo que constituía su respectiva entidad de base, debía hacerle llegar “*los problemas ya documentados*”. En tal sentido, se acordó que la sub-comisión de Acción Gremial elevaría un memorándum al Ministerio solicitando un incremento salarial y la equiparación en distancia<sup>39</sup>. Por último, los delegados resolvieron peticionar a las autoridades

competentes en la materia por la concesión de la personería gremial para la nueva Federación<sup>40</sup>; petición que recibiría satisfacción finalmente en el año 1972.

Por otro lado, la consolidación de la nueva entidad docente requería la expansión de ésta a todo el territorio de la provincia. En tal sentido, el impulso organizativo continuó vigente más allá de la conformación de la Federación: en el período abril de 1959-diciembre de 1960, se fundaron 7 nuevas entidades docentes en el interior de la provincia de Buenos Aires: días después de constituida la FEB, hizo lo propio Villarino (abril de 1959) y en agosto de ese mismo año, Coronel Suárez. En 1960 se conformaron los 5 nucleamientos restantes: 3 en junio (General Paz, Roque Pérez y Dorrego) y 2 en agosto (San Cayetano y General Viamonte). De este modo, un nuevo protagonista gremial docente surgió y se hizo presente en el escenario político bonaerense y nacional.

### **Conclusiones.**

En el presente trabajo analizamos el proceso de constitución de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), focalizando en su antecedente inmediato: el *Movimiento Pro-Dignificación del Magisterio Bonaerense*, que fue cimentando sus bases organizativas desde un año antes. Durante este período, el *Movimiento* atravesó tres etapas bien diferenciadas atendiendo al grado de consolidación de su estructura organizativa: la Mesa Provisoria, la Mesa Permanente y el Comité Central. Dicha formalización se puso de manifiesto en la elección de un cuerpo directivo y en la confección de un reglamento interno al cual ajustar su funcionamiento. A su vez, este armazón inicial se vio reforzado y fortalecido con las dos sub-comisiones creadas por el cónclave de abril de 1959: prensa y acción gremial. En este caso, dicha consolidación se expresó en el control de la comunicación interna y de la emisión de pronunciamientos públicos en el caso de la primera, y en la coordinación del accionar sindical que llevaría a cabo la segunda. Además, la sub-comisión de acción gremial se constituiría en una instancia de intermediación entre el Estado y las entidades de base en la medida que se encargaría de impulsar las gestiones ante las autoridades pertinentes. Esta preocupación se insertaba sin dudas en una tendencia histórica de largo plazo que permeaba al sindicalismo argentino en general, dirigida a institucionalizar los conflictos gremiales haciendo de los organismos estatales instancias legales y legítimas para el tratamiento y resolución de las diferencias. Lo propio cabe mencionar acerca de los aspectos político-pedagógicos.

En este proceso, la trayectoria recorrida por esta entidad, consolidó una organización gremial que “*se originó desde abajo hacia arriba*”<sup>41</sup>, es decir, desde las asociaciones locales de primer grado hacia la federación de segundo. Esta modalidad de emergencia dejó su sello en la estructuración del sindicato y en la naturaleza de las relaciones existentes entre cada una de sus instancias: así, las organizaciones locales de base pudieron conservar un margen de autonomía propia basada en su reconocimiento legal por parte del Estado al constituirse como sujetos jurídicos enteramente diferenciados respecto de la Federación. En tanto, la naciente FEB propuso arrogarse alguna cuota de control sobre sus asociadas al tomar a su cargo los trámites de éstas ante los organismos competentes en materia laboral y educativa. Por último, detallamos la vasta movilización que, según los documentos consultados, derivaron en la creación de 40 entidades en un plazo menor a un año. Sin embargo, es necesario encuadrar el carácter federativo de la organización en el empeño de los delegados gremiales por lograr el reconocimiento del Estado como representante legítimo del magisterio<sup>42</sup>. De esta manera adquiriría sentido la preocupación dirigida a extender la agremiación docente en el ámbito provincial para constituir una entidad que los nucleee y cuyos intereses invoque y defienda.

### **Bibliografía.**

- Ascolani, Adrián (1999). “¿Apóstoles laicos, burocracia estatal o sindicalistas? Dilemas y prácticas del gremialismo docente en Argentina (1916/1943)”. En: *Anuario de Historia de la Educación*, N° 2, Sociedad Argentina de Historia de la Educación/ Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.
- Bunel, Jean (1992). *Pactos y Agresiones. El sindicalismo argentino ante el desafío neoliberal*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Brumat Decker, Nereida (2000). *Sindicatos en la Argentina. Legislación y Razón de Equilibrio Social*. Ediciones CICCUS. Buenos Aires, Argentina.
- Cormick, Daniel (2005). *Sindicalismo Docente Bonaerense 1958-1988*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Luján.
- James, Daniel (2010). *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, Argentina.

Lafiosca, María Luz (2011). “El Estado y la construcción de las identidades sindicales en la Argentina: apuntes para el caso de la docencia”. Ponencia presentada a las *VI Jornadas Nacionales “Espacio, Memoria e Identidad”*. 29, 30 de Junio y 1º de Julio de 2011 – Rosario.

Moreno, Omar (comp.) (1993). *Desafíos para el sindicalismo en la Argentina*. Fundación Friedrich Elbert, Editorial Legasa, Buenos Aires, Argentina.

Murillo, María Victoria (1997). “La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem”. En: *Desarrollo Económico*, Vol. 37, Nº 147, octubre/diciembre.

Rapoport, Mario (y colaboradores) (2000). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Ediciones Macchi, Buenos Aires.

#### **Fuentes.**

Federación de Educadores Bonaerenses (FEB). Actas (fechas citadas).

Uniones y sindicatos docentes, documentación varia (fechas citadas).

#### Notas.

---

<sup>1</sup> Incluimos aquí a la ley de asociaciones profesionales, la de negociaciones colectivas y la de obras sociales. Véase al respecto: Murillo, 1997, p. 423; Bunel, 1992, p. 91-92.

<sup>2</sup> Hacemos referencia a los decreto ley 2024/55 y 9270/56. Véase Brumat Decker, 2000, p. 149-150.

<sup>3</sup> La ley fue reformada en 1988 ( ley 23.551).

<sup>4</sup> Moreno, 1993, pp. 20-21; James, 2010, p. 23.

<sup>5</sup> Moreno, 1993, pp. 20-21; James, 2010, p. 23.

<sup>6</sup> Rapoport, 2000, p. 503.

<sup>7</sup> James, 2010, p. 150.

<sup>8</sup> James, 2010, pp. 155-56.

<sup>9</sup> Cormick, 2005, p. 1.

<sup>10</sup> Cormick, 2005, p. 2.

<sup>11</sup> Citado en la página oficial de la FEB (<http://www.feb.org.ar>, con fecha 28-05-2007).

<sup>12</sup> En efecto, Baradero no participó en esa reunión aunque sí lo hizo en otras -como en la Asamblea Plenaria desarrollada el 27 de septiembre (Cormick, 2005, pp. 3, 5 y 6).

<sup>13</sup> Cormick, 2005, pp. 6, 14 y 15.

<sup>14</sup> Libro 1 – Folio 4 correspondiente al Libro de Actas del Movimiento Pro Dignificación del Magisterio Bonaerense. Citado en la página oficial de la FEB (<http://www.feb.org.ar>, con fecha 28-05-2007); Cormick, 2005, p. 3.

<sup>15</sup> Libro 1 – Folios 6 y 7. (Corresponde al Libro de Actas del Movimiento Pro Dignificación del Magisterio Bonaerense. Citado en la página oficial de la FEB (<http://www.feb.org.ar>, con fecha 28-05-2007).

<sup>16</sup> Cormick, 2005, p. 3.

<sup>17</sup> Cormick, 2005, p. 6.

- 
- <sup>18</sup> Cormick, 2005, pp. 3 y 4.
- <sup>19</sup> Acta N° 1, San Pedro, 22 de agosto de 1958.
- <sup>20</sup> Acta de la 1° Asamblea, Zárate, 18 de septiembre de 1958.
- <sup>21</sup> Acta de la Asamblea de Delegados de las Escuelas del Distrito de Junín, Acta N° 1, 18 de agosto de 1958.
- <sup>22</sup> Movimiento Pro-Dignificación del Maestro Bonaerense, Domingo Faustino Sarmiento. Distrito Pergamino. Elección de Delegados ante la Mesa Coordinadora, Acta N° 1, p. 1.
- <sup>23</sup> Unión de Educadores Bonaerenses de 25 de Mayo, Acta de constitución de la entidad, 21 de septiembre de 1958.
- <sup>24</sup> Unión de Educadores Bonaerenses de Chascomús, Acta de la Asamblea de su constitución, 10 de noviembre de 1958.
- <sup>25</sup> Federación de Educadores Bonaerenses “Domingo Faustino Sarmiento” (en adelante FEB), Acta N°1, p. 1; 4 de abril de 1959.
- <sup>26</sup> Cormick, 2005, pp. 17 y 18.
- <sup>27</sup> Cormick, 2005, pp. 17 y 18.
- <sup>28</sup> FEB, Acta N° 1, p. 2; 4 de abril de 1959.
- <sup>29</sup> FEB, Acta N° 1, p. 2; 4 de abril de 1959.
- <sup>30</sup> FEB, Acta N° 1, p. 2; 4 de abril de 1959.
- <sup>31</sup> FEB, Acta N° 1, pp. 2 y 3; 4 de abril de 1959.
- <sup>32</sup> FEB, Acta N° 1, p. 3; 4 de abril de 1959.
- <sup>33</sup> FEB, Acta N° 1, p. 3; 4 de abril de 1959.
- <sup>34</sup> FEB, Acta N° 1, pp. 3 y 4; 4 de abril de 1959.
- <sup>35</sup> FEB, Acta N° 1, pp. 4 y 5; 4 de abril de 1959.
- <sup>36</sup> FEB, Acta N° 3, p. 1; 30 de mayo de 1959.
- <sup>37</sup> FEB, Acta N° 1, p. 7; 4 de abril de 1959.
- <sup>38</sup> FEB, Acta N° 1, p. 7; 4 de abril de 1959.
- <sup>39</sup> FEB, Acta N° 1, pp. 6 y 7; 4 de abril de 1959.
- <sup>40</sup> FEB, Acta N° 1, p. 8; 4 de abril de 1959.
- <sup>41</sup> Ascolani, 1999, p. 89.
- <sup>42</sup> Sobre el papel del Estado en el reconocimiento y validación de las organizaciones gremiales del magisterio, véase Lafiosca, 2011.